



Resolución de 6 de junio de 2018, por la que se corrige la Resolución de 21 de mayo por la que se nombran los tribunales de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 4 de abril de 2018.

Por Resolución de 21 de mayo de 2018, conforme al apartado 5.2 de la convocatoria se nombraron los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de profesores técnicos de formación profesional, así como procedimiento de acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

Esta Subsecretaria ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.- En el tribunal nº 1 de la especialidad de Servicios a la Comunidad del cuerpo de Profesores Técnicos de formación Profesional, con sede en la Ciudad de Ceuta, se nombra como presidente titular a D. Joaquín Guzmán Marín

En el tribunal nº 1 de las especialidades de Diseño Gráfico, Fotografía, Medios Informáticos, Organización Industrial y Legislación y Volumen del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y diseño con sede en la Ciudad de Melilla, se sustituye al vocal titular D. Manuel Lago Alonso por D^a Laura Canto Burgos.

Segundo.-Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de junio de 2018
El Subsecretario.

Fdo.: José Canal Muñoz

